



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Octubre de 2013.
CUDAP: 0049603/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. María Verónica AIMAR, con motivo de realizar trabajos relacionados al Proyecto SeCyT "Sistemas de Gestión de Calidad de Tambos, bovinos y caprinos", en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, entre los días 17 al 19 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

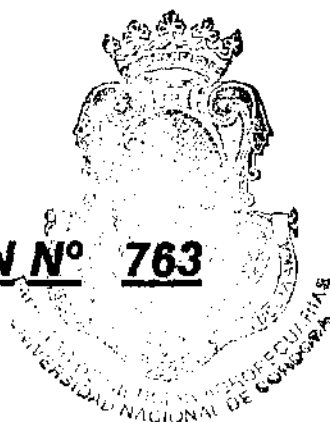
ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. María Verónica AIMAR, (Leg. 33.883), Profesor Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Producción de Leche", del Departamento de Producción Animal, con motivo de realizar trabajos relacionados al Proyecto SeCyT "Sistemas de Gestión de Calidad de Tambos, bovinos y caprinos", en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, entre los días 17 al 19 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

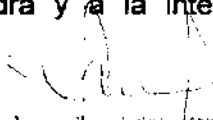
ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 763

E.D./




Ing. Agr. MARÍA VERÓNICA AIMAR
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba